



26-27 DE JUNIO 2026 BASES DE PARTICIPACIÓN

"Festival La Sub25" 2026: FESTIVAL DE CREACIÓN JOVEN DEL PROGRAMA CULTURAL 21 DISTRITOS

1. EL PROGRAMA CULTURAL Y SUS OBJETIVOS. EL FESTIVAL Y SUS OBJETIVOS.

El programa 21 DISTRITOS, de acuerdo con las líneas y objetivos estratégicos de política cultural establecidos por el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, es un programa cultural diseñado para estimular la actividad en los veintiún distritos y apoyar así el tejido creativo de la ciudad en colaboración con las Juntas de Distrito y los Centros Culturales, y que organiza, gestiona y difunde la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. ("Madrid Destino")

La intención para este año 2026 es mantener una programación que vele por el desarrollo y sostén del tejido artístico, el acercamiento y creación de nuevos públicos y la de complementar las programaciones existentes en cada distrito, en colaboración con las Juntas de Distrito y los Centros Culturales, fortaleciendo la presencia de temas nucleares como la sostenibilidad, la inclusión y la innovación en sus diferentes formas.

Igualmente, entre otros objetivos estratégicos, se perseguirán los siguientes:

- Continuar apoyando al tejido artístico local.
- Aumentar y diversificar audiencias.
- Atender a temáticas nucleares como la sostenibilidad, la inclusión y la integración.
- Generar estímulos y acciones de apoyo al trabajo de artistas emergentes. - Seguir generando estrategias para poder contar con artistas consagrados.
- Continuar optimizando los recursos técnicos utilizados en las actividades para complementar las dotaciones de los espacios en los que se programa.
- Aumentar y diversificar los espacios en los que actuar.
- Acercar a la ciudadanía a los contenedores culturales municipales.
- Crear canales de diálogo e interacción con los distintos actores del tejido cultural de la ciudad.



- Expandir los canales de comunicación y difusión del proyecto y sus actividades.
- Mantener y expandir la línea de festivales y ciclos.

En esta línea de trabajo, se pretende dar apoyo a la creación artística de los más jóvenes en la ciudad de Madrid, conectando a artistas y públicos, ofreciendo espacios de diverso formato para las actuaciones, favoreciendo la producción artística, facilitando la promoción y visibilidad de los proyectos y abriendo la programación a la mayor diversidad de disciplinas.

En este marco conceptual, e integrado dentro de la programación anual de 21 DISTRITOS, se programa la edición 2026 del "*Festival La Sub25*", (el "**Festival**"), cuyo espíritu es el de ser un festival multidisciplinar que da continuidad al trabajo iniciado por el Ayuntamiento de Madrid hace más de 15 años en programas como "*The Chavales*", "*La Sub18*" o "*Festeen*" y que pretende visibilizar el trabajo de creadoras y creadores de hasta 25 años.

Asimismo, son objetivos generales del Festival los siguientes:

- Ampliar la actividad cultural de la ciudad de Madrid y sus distritos aprovechando, canalizando y mostrando el valor de los artistas más jóvenes.
- Ofrecer a los creadores más jóvenes la posibilidad de mostrar su trabajo en un ámbito de visibilidad amplia.
- Constituirse en un referente de la creación joven.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se realiza la presente convocatoria pública con objeto de seleccionar aquellos proyectos que puedan formar parte de la programación del Festival dirigida a jóvenes de hasta 25 años que cumplan los requisitos de participación (en adelante, "la Convocatoria").

La Convocatoria se abrirá el 26 de enero de 2026 a las 11.00 h y se cerrará el 2 de marzo de 2026 a las 23.59 h.

El Festival celebrará su edición 2026 el 26 y 27 de junio de 2026 en diferentes espacios del distrito de Arganzuela: la Explanada Negra, Lateral del Invernadero, Nave de Ternerías y Casa del Reloj, todo en el entorno de Madrid Río.

2. DISCIPLINAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS.

2.1. Disciplinas y manifestaciones artísticas.

El Festival acogerá propuestas de todas las disciplinas artísticas: artes escénicas, artes literarias, plásticas, visuales, acciones formativas y de divulgación cultural, procesos

participativos, de creación colectiva y cualquier otra manifestación artística en cualquier idioma, dirigidas a cualquier público, de pequeño, mediano o gran formato que contará con medidas de accesibilidad e inclusión.

El género, estilo, formato, estructura, duración y temática serán libres.

Este año las actividades se centrarán en generar encuentro, participación e interacción entre los asistentes, así como dar a conocer trabajos con este perfil dirigidos a gente joven, indistintamente de la edad de los gestores que las desarrollen.

2.2. Tipología de espacios.

En esta edición, el Festival se desarrolla en diferentes espacios del distrito de Arganzuela: la Explanada Negra, [Nave de Ternereras](#) y [Casa del Reloj](#), todo en el entorno de Madrid Río.

Las propuestas artísticas deberán adaptarse a las características escénicas, físicas y técnicas de los mencionados espacios escénicos ([Nave de Ternereras](#) y [Casa del Reloj](#)).

3. PARTICIPANTES. REQUISITOS

El Festival es una iniciativa dirigida a creadores y creadoras de hasta 25 años, de todo tipo de disciplinas artísticas, nacionales e internacionales, que tengan un proyecto/propuesta de cualquier disciplina artística y deseen mostrarlo en el marco del Festival.

El límite de edad no es excluyente, pero sí preferente. En todo caso, quien presenta la propuesta no podrá superar la edad de 25 años pudiéndose valorar las propuestas en las que algún miembro tenga más de la edad requerida.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

4.1. Inscripciones

Para participar en la Convocatoria de propuestas del Festival es obligatorio crear un perfil de usuario mediante el registro de tu cuenta y cumplimentar el formulario de inscripción exclusivamente a través de la página web del programa 21Distritos (www.21distritos.es).



Plazo de presentación: Hasta el 2 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

En caso de dudas, se pueden dirigir las consultas a la dirección de correo electrónico info@21distritos.es, indicando en el asunto del mensaje “*La Sub25, convocatoria*”.

La mera inscripción y registro de las propuestas no implica un compromiso de selección y contratación por Madrid Destino, sino que solo la incorporación de las propuestas presentadas en una base de datos de titularidad de Madrid Destino para su valoración, y en su caso, selección por el equipo de la Dirección Artística para su inclusión en las diversas líneas de programación del Festival.

4.2. Presentación de Proyectos

Las propuestas que se presenten deberán atender a los siguientes objetivos de la Convocatoria:

- Descubrir talentos jóvenes que pueden entrar a formar parte de la programación, no sólo del Festival, sino del resto de programación anual de *21distritos*.
- Dotar al Festival de contenidos multidisciplinares de calidad provenientes de artistas jóvenes, con el fin de enriquecer el cartel del Festival.
- Dar a conocer a los creadores más jóvenes un modo diferente de presentar sus propuestas.
- Ofrecer al público joven actividades culturales y artísticas con perfil participativo y con carácter de encuentro.

Cada participante podrá presentar un máximo de hasta **tres** (3) proyectos artísticos.

Con el formulario de inscripción es obligatorio presentar el **dossier artístico y la ficha técnica** de la propuesta.

Asimismo, se podrá adjuntar **documentación complementaria** para la correcta explicación y definición de la propuesta como Currículo profesional, planos, material audiovisual, fotográfico, gráfico, material de investigación o dossieres de proyectos experimentales o de investigación y cualquier otro documento similar de desarrollo de la propuesta.

Los proyectos a presentar incluirán contenidos aptos para todos los públicos y respetuosos con los derechos al honor, la intimidad personal y familiar e imagen de las personas y los demás derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente. Asimismo, los proyectos no podrán incluir material que contenga ningún tipo de violencia, física o verbal, prácticas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social o que fomenten conductas antisociales, incívicas, ilegales o perjudiciales para la salud, o en general, que puedan herir la

sensibilidad común de los espectadores y/o atenten contra la imagen institucional del Ayuntamiento de Madrid.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN.

La valoración y selección de proyectos será realizada por la Dirección Artística del programa cultural 21 DISTRITOS, que ha sido contratada por Madrid Destino para la prestación del servicio de dirección artística del programa cultural 21DISTRITOS 2026 de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Dirección Artística está formada por un equipo de:

- Un (1) director artístico
- Una (1) coordinadora general.
- Dos (2) personas de apoyo a coordinación con producción y contratación.
- Dos (2) personas de apoyo a coordinación con comunicación.
- Un (1) coordinador técnico

Las decisiones del Órgano de selección serán inapelables e irrevocables.

6. VALIDACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

6.1. Validación

Una vez creado el perfil de usuario en la base de datos se podrán comenzar a agregar propuestas artísticas hasta un máximo de tres.

Los participantes que registren sus propuestas podrán introducir actualizaciones y /o modificaciones en las mismas mientras la convocatoria esté activa.

Registrada la propuesta y comprobado el cumplimiento de requisitos formales de la misma (inclusión de la información y documentación mínima necesaria), así como su adecuación al requisito objetivo del Festival (edad máxima de 25 años de creadores y creadoras que presentan la propuesta), ésta será validada y pasará a integrarse en la base de datos de proyectos presentados a la Convocatoria y será susceptible de poder ser valorada y seleccionada por la Dirección Artística para su programación en el Festival.

6.2. Selección de proyectos

La selección de proyectos se realizará por la Dirección Artística del programa cultural en función de los siguientes criterios de selección y según vayan siendo recibidas las propuestas:

- a) Viabilidad técnica y escénica de acuerdo a las dotaciones de los espacios disponibles y a los recursos de la organización.
- b) Criterios artísticos y objetivos del Festival **La Sub25**.
- c) Viabilidad económica en relación al equilibrio presupuestario del Festival. Los solicitantes establecerán en el formulario un caché mínimo y máximo.

7. CONTRATACIÓN.

Madrid Destino, sociedad mercantil municipal adscrita al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte del Ayuntamiento de Madrid, es la encargada de la organización, gestión, difusión y apoyo del programa cultural 21 DISTRITOS y del Festival.

Aquellos participantes cuyas propuestas sean seleccionadas serán contratados por Madrid Destino de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Podrán ser contratadas personas físicas o jurídicas (sociedad, asociación, fundación, cooperativa u otras formas jurídicas), con capacidad para contratar y que declaren no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar descritas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La persona física o jurídica que firme el contrato deberá coincidir con la que emita la factura para el cobro.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. Propiedad Intelectual y derechos de imagen

Los participantes, por el mero hecho de su participación en la presente Convocatoria, otorgan a Madrid Destino una licencia de uso sobre la documentación presentada (dossier artístico, ficha técnica y documentación complementaria, en adelante, conjuntamente “el Proyecto Artístico”) para su incorporación en la Base de Datos de proyectos susceptibles de ser contratados por Madrid Destino dentro del programa 21 DISTRITOS y en particular del Festival.

La Base de Datos de proyectos susceptibles de ser contratados por Madrid Destino dentro del programa 21 DISTRITOS (en adelante, “la Base de Datos”) es titularidad de Madrid Destino en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en su redacción actualmente vigente, y el derecho “sui generis” reconocido en los artículos 133 y siguientes de la misma.

Madrid Destino, como titular y fabricante de la Base de Datos, con el objetivo de crear canales de diálogo e interacción con los distintos actores del tejido cultural de la ciudad (principalmente el Ayuntamiento de Madrid y sus distritos y centros culturales), está legitimada para otorgar licencias de uso a terceros sobre la misma para su consulta, así como, para realizar extracciones o reutilizaciones sobre la misma, totales o parciales y siempre sujeto a la protección de derechos preexistentes sobre el contenido de la Bases de Datos, en este caso, los Proyectos Artísticos.

A tales efectos, y para posibilitar la incorporación del Proyecto Artístico en la Base de Datos, la licencia otorgada a Madrid Destino por las candidaturas presentadas comprende los derechos de reproducción, comunicación pública y/o puesta a disposición pública y distribución del Proyecto en cualquier tipo de soporte tangible o intangible y/o medio de comunicación, incluido <https://21distritos.es/> y el cloud computing, para su consulta, análisis y valoración y, en el caso de ser seleccionado, para posibilitar el contacto con el representante legal y, en su caso, su contratación.

La licencia de derechos otorgada siempre estará sujeta a los derechos morales de las personas autoras, en especial, el reconocimiento de la autoría del Proyecto, y los derechos de explotación sobre el Proyecto.

En cualquier caso, Madrid Destino velará en todo momento por el respeto y cumplimiento de los derechos morales y/o derechos de propiedad intelectual, y derechos de uso auxiliar de imagen (voz e imagen) de las personas que aparezcan en los vídeos o retratadas en las fotografías que sean aportados junto al dossier artístico.

La autorización y licencia otorgada sobre el Proyecto se entiende realizada por el máximo tiempo previsto en la legislación vigente hasta su paso a dominio público y sin limitación geográfica para todo el universo.

Los participantes en la presente Convocatoria, por el mero hecho de su inscripción en la misma, garantizan su autoría como creadores originales o legítimos titulares de las propuestas presentadas, y que ninguna infringe derechos de propiedad industrial o intelectual o de imagen de terceros ni es susceptible de hacerlo, ni tiene gravamen o carga de ninguna clase.



Esta garantía conlleva el compromiso expreso de los participantes a asumir la total responsabilidad sobre la legitimidad de las propuestas presentadas frente a cualquier reclamación por vulneración de derechos de terceros y a eximir totalmente a Madrid Destino de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

8.2. Cumplimiento normativo

Los participantes por el mero hecho de presentar sus proyectos a la presente Convocatoria manifiestan que, en el caso de resultar contratados, su actuación dentro de su relación con Madrid Destino estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Madrid Destino dispone de un Código Ético de carácter vinculante y obligado cumplimiento para todos sus empleados y colaboradores publicado en la documentación de la sección de Buen Gobierno de la página web corporativa, www.madrid-destino.com, para conocimiento y compromiso de todos los participantes.

Asimismo, Madrid Destino, pone a disposición de sus colaboradores en la misma sección de Buen Gobierno un Canal Ético al objeto de permitir la realización de consultas y denuncias sobre posibles incumplimientos de las normas previstas en el Código Ético y el resto de normativa aplicable a la Entidad de cualquier hecho relacionado –directa o indirectamente– con la presente convocatoria que pudiera constituir un presunto o posible delito o un riesgo de comisión del mismo. El uso que se haga de dicho canal de comunicación debe ser de acuerdo con la buena fe.

Los participantes se comprometen expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar tanto en la actuación de las personas físicas dependientes de la compañía, como de aquellas otras personas físicas y/o jurídicas con las que mantenga cualquier tipo de relación directa o indirecta como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, los participantes colaborarán en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.

8.3. Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus condiciones y Anexos, así como de los acuerdos y del fallo inapelable del Órgano de Selección. El incumplimiento de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente Convocatoria.

Madrid Destino se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito de la Convocatoria sin que tenga cabida reclamación al respecto.

8.4. Garantías.

Las personas que participen por la simple presentación de su propuesta garantizan a Madrid Destino:

- Que las propuestas presentadas son originales de los participantes y/o que tienen la libre disposición de cuantos textos, letras, escenografía, vestuario, músicas, imágenes, audiovisuales, atrezzo o cualquier otro elemento que incorporen. Los participantes serán los únicos responsables por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando Madrid Destino exenta de responsabilidad en este sentido.
- Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos de los participantes y/o de terceros.
- Que no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que Madrid Destino pudiera incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

8.5. Clausula informativa sobre el tratamiento de datos

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes en la Convocatoria como datos de contacto profesional serán objeto de tratamiento e incorporados en el registro de actividades de Madrid Destino de conformidad a la legislación vigente en materia de protección de datos en los siguientes términos:



Responsable del Fichero: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid, con CIF número A-84073105

Datos de contacto: info@21distritos.es

Delegado de protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidad: Incorporación en la Base de Datos de proyectos susceptibles de ser contratados por Madrid Destino dentro del programa 21 DISTRITOS y en particular en la presente edición del Festival para posibilitar su análisis, valoración y, en su caso, selección y contacto para su contratación por Madrid Destino dentro del programa cultural 21 DISTRITOS sin limitación temporal y, en particular, en la presente edición del Festival, así como también, en el resto del programa de actividades culturales y centros culturales gestionados por Madrid Destino.

Destinatarios: Actores del tejido cultural de la ciudad, principalmente Ayuntamiento de Madrid y sus distritos y centros culturales, y equipos de Dirección Artística contratados por Madrid Destino para la propuesta de programación de las actividades culturales y centros culturales que gestiona, a través de la base de datos de acceso restringido alojada en <https://21distritos.es/>

Plazo de conservación: Se realizará por el periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la finalidad consentida, salvo en caso de solicitud de supresión, en cuyo caso serán conservados hasta dicho momento.

Legitimación: Consentimiento RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com con identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

8.6. Reservas y responsabilidades

Madrid Destino se reserva el derecho de cancelar la presente Convocatoria en cualquier momento y por cualquier causa, así como, a realizar cuantas modificaciones y/o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica, siempre que las mismas estén justificadas, y se comuniquen a éstos debidamente.

Madrid Destino se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, engañen, oculten o falsen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases.

Madrid Destino no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo de la convocatoria, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

9. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, Madrid Destino realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la presente Convocatoria.

Las bases de la presente Convocatoria estarán disponibles durante el periodo en el que esté abierto el plazo de inscripción en la página <https://21distritos.es/>.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la presente Convocatoria, los participantes deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino al mail actividades.culturales@madrid-destino.com

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las Partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someterán a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.